



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de abril de 2024.-
DECRETO ALC. N°3.317/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.234 del Ministerio de Hacienda, promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada con fecha 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 04 de abril de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don Fernando Paz Cubillos; Memorándum N°079, de fecha 08 de abril de 2024, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°1910, de fecha 12 de abril de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita Fondo a Rendir.

DECRETO:

1.- Otorguése, fondo a rendir **por única vez** a don **FERNANDO PAZ CUBILLOS**, RUT **11.403.011-1**, Planta Grado 11° EMS, por la suma de **\$604.912.- (Seiscientos cuatro mil novecientos doce pesos)**, destinados a la adquisición de compras de materiales de red de datos para instalación de cableado UTP, conexión de internet por cable.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud				
Monto solicitado \$	\$604.912.-			
Plazos Ejecución del Gasto (*)	Mayo 2024			
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.110		
		114.03.03		
Nombre Cuenta Banco	Fondos Ordinarios	N° de Cuenta Bancaria	19561971	
Corresponde a Convenio		Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)		
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta	114.05.0
Origen de fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa	

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que trascibo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JD/cao

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.